



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 OCT 2020

VISTO:

La solicitud de ampliación del Protocolo de actuación para Exámenes Virtuales de la Facultad de Humanidades presentada por docentes del Departamento Ciencias de la Educación, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Protocolo habla de exámenes orales y escritos de carácter sincrónico;

Que "sería oportuno contemplar otras modalidades de evaluación formativa que impliquen propuestas asincrónicas y/o mixtas";

Que resulta conveniente que se informe con antelación acerca de este tipo de evaluaciones para la comunicación a las/os participantes y las previsiones administrativas correspondientes;

Que es propicio estimular la adecuación de las prácticas de enseñanza, aprendizaje y evaluación al contexto sociohistórico, con creatividad y consideración de la situación de las/os estudiantes;

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha tomado conocimiento, analizado y aprobado la propuesta;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En Sesión Ordinaria virtual del 27/10/2020)**

R E S U E L V E

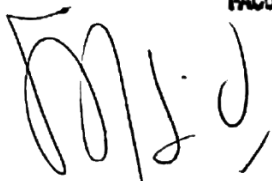
ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR los términos del Protocolo de actuación para Exámenes Virtuales de la Facultad de Humanidades, aprobado por Resolución C.D.F.H. N°023/2020, incluyendo, además de evaluaciones sincrónicas, instancias e instrumentos de evaluación asincrónicas y/o mixtas.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que, en los casos donde la cátedra decida realizar instancias de evaluación asincrónica o mixta, se informe por escrito a las autoridades del departamento, siguiendo el modelo que se consigna en el Anexo Único del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN C.D.F.H. N° 053

Mgter. PATRICIA IRMA BREPPE
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.


Prof. EDUARDO ROMAN GORDILLO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.



ANEXO ÚNICO

RESOLUCIÓN C.D.F.H. N° 053

FECHA: 29 OCT 2020

MODELO PARA PROPONER INSTANCIAS ASINCRÓNICAS O MIXTAS DE
EVALUACIÓN FINAL VIRTUAL

Dimensiones a considerar antes de elaborar una propuesta de evaluación final virtual asincrónica o mixta:

- Posibilidades de conectividad
- Recursos tecnológicos disponibles
- Capacidades y conocimientos que se pretende que las/os estudiantes desarrollen en el espacio curricular.
- Condiciones que favorezcan la apropiación dichos conocimientos por parte de las/os estudiantes.
- El contexto y los entornos que influyen en las prácticas y las propuestas metodológicas de la enseñanza superior universitaria actualmente.

Rubro	Descripción
1. TIPO DE EVALUACIÓN	(Asincrónica o Mixta). Se deberá comunicar cuál será la plataforma y vía de comunicación que se utilizará para el envío y la recepción del instrumento de evaluación, como así también para el tratamiento y resolución de consultas. Preferentemente se sugiere usar la plataforma E-ducativa de aulas virtuales del Departamento Educación a Distancia y las cuentas institucionales de correo electrónico para mails y videoconferencias por Google Meet.
2. CUALIDAD DE LA EVALUACIÓN	(Destinada a estudiantes Regulares o a estudiantes Libres).
3. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	(Análisis de casos, resolución de problemas, producción de vídeos, podcast, elaboración de ensayos breves, entre otras opciones).
4. ENFOQUE DE LA EVALUACIÓN	(Individual o por Equipos , informando la cantidad máxima de estudiantes por grupo).
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	(Aspectos que serán considerados respecto a las habilidades cognitivas, procedimentales y actitudinales formuladas en el programa de la materia).
6. CRONOGRAMA	(Tiempos previstos para la presentación de las producciones por parte de las/os estudiantes y las devoluciones de la cátedra).



Prof. EDUARDO ROMAN GORDILLO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Mgter. PATRICIA IRMA BREPPE
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.